Carepa 10 de diciembre de 2021

Señor:
MULTISERVICIOS LAS MOROCHAS S.A.S.
NIT 901.141.625-6
LEDEZMA MARTINEZ GARLANT YAFER
CC 71.254.735
Carrera 70 #82A - 32
TELÉFONO: 3138274664
CORREO ELECTRÓNICO: ledezmacbz@gmail.com
CAREPA-ANTIOQUIA

Ref.: Aceptación de propuesta de proceso de selección de mínima cuantía MC-029-2021.

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es el "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS Y REPOSICIÓN DE REJILLAS PARA SUMIDEROS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN MUNICIPIO DE CAREPA" Con un valor de: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($20.897.221) y un plazo de quince (15) días contados a partir de la aceptación de la oferta y la aprobación de las garantías exigidas o hasta agotar la partida presupuestal.

Los bienes y servicios a suministrar por el contratista son:

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS Y REPOSICIÓN DE REJILLAS PARA SUMIDEROS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN MUNICIPIO DE CAREPA				
Actividades	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Limpieza y mantenimiento a sumideros	Unidad	315	$ 12.100	$ 3.811.500
Reposición de rejillas metálicas para sumideros (marco en platina de 2"x1/4" varillas centrales liso de 3/4" a 0,07mts de separación y platinas	Unidad	27	$ 466.680	$ 12.600.360
		Subtotal		$16.411.860
		Administración (19%)		$ 3.118.253
		Utilidad (7%)		$ 1.148.830
		IVA (19%) Sobre la Utilidad		$ 218.278
		TOTAL		$20.897.221

Las obligaciones del contratista:
GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato; de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
b. Presentar informes para cada pago, los cuales deben tener las evidencias solicitadas por cada bien o servicio
c. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
d. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
e. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
f. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
g. Estar a paz y salvo en pagos de honorarios, salarios y prestaciones sociales de empleados/as que presten el servicio en el marco de este Contrato.
h. Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena operación del Contrato, garantizando la calidad del mismo

ESPECÍFICAS:

a) Cumplir con las actividades expresas en el numeral 3,1 del presente documento y la entrega de los elementos solicitados dentro del plazo convenido en el contrato, con la presencia de un funcionario del Almacén Municipal.
b) Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
c) Garantizar la actividad de limpieza y mantenimiento de los sumideros conforme a las condiciones técnica para esta labor
d) Garantizar el cambio de los productos devueltos por el supervisor del contrato, por mala calidad o por no cumplir con las especificaciones consignadas en la ficha técnica del producto.
e) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
f) Coordinar con la administración todo lo relacionado con la ejecución del contrato

GARANTÍAS
En cumplimiento de los expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia. Por medio de estas garantías el municipio se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:

- **Cumplimiento:**

Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

- **Calidad del servicio de suministro:**

Protege a la entidad estatal, frente a los perjuicios que pudiera sufrir, si los bienes o servicios contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato, tendrá una vigencia igual al plazo del contrato, su liquidación y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del

contrato
Atentamente

Finalmente, el Municipio de Carepa, Antioquia designa a Gloria Elena González Londoño– Secretaria de Planeación como supervisora del contrato de mínima cuantía No. MC-029-2021 cuyo objeto ya fue mencionado.

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente

MIGUEL ÁNGEL RUIZ BRAND
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación		
Revisó	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación		
Revisó	Laura Alejandra Vélez Valle	Asesora Jurídica		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				